



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0059866/2019

VISTO:

El presente expediente el cual el Departamento FÍSICA, solicita prórroga de designación interina, de personal docente de dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2022, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg. - 31587 - Ing. Osvaldo NATALI - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - FÍSICA I.

Art. 2º.- Prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril de 2020 y hasta el 13 de Octubre de 2020, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg. - 32845 - Ing. Alejandra Lucía PÉREZ LUCERO - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - FÍSICA II y mientras dure la licencia del Ing. Rubén Antonio ROCCHIETTI, o hasta el 31 de Marzo de 2021.

Art. 3º.- Prorrogar la designación interina desde el 04 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg. -30684 - Ing. Esteban Tomás MOYANO ANGARAMO - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - FÍSICA II y en el LABORATORIO DE ENSEÑANZA DE LA FÍSICA (LEF), y mientras dure la licencia del Ing. Gustavo LAZARTE, o hasta el 31 de Marzo de 2021.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0059866/2019

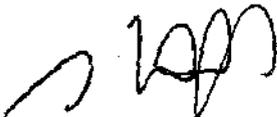
Art. 4º.- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º.- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º.- Las mismas caducarán antes de la fecha estipulada si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física a fin de notificar a los interesados y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABAN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 63-H.C.D.-2020.

